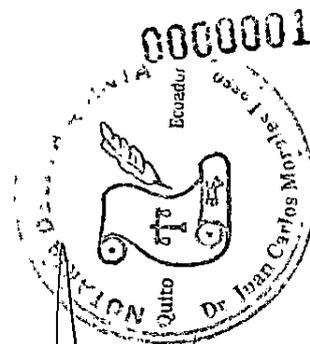


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 ...rio

2

3 2015-17-01-15-P04576

4 FACTURA No7891

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
YUTURI TUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 copias

J.R

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MIERCOLES DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito comparece la señora María Zulema Sanmiguel Villamar, en su calidad de Gerente, en funciones prorrogadas y representante legal de la compañía YUTURI TUR CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. La compareciente es mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, quien suscribe voluntariamente esta escritura, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese insertar una de REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía YUTURI TUR CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 COMPARECIENTE.- Comparece la señora María Zulema
2 Sanmiguel Villamar, en su calidad de Gerente y representante
3 legal de la compañía YUTURI TUR CÍA. LTDA. EN
4 LIQUIDACIÓN. La compareciente es mayor de edad, divorciada,
5 ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito,
6 quien suscribe voluntariamente esta escritura. SEGUNDA.-
7 ANTECEDENTES.- YUTURI TUR CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,
8 se constituyó mediante escritura celebrada el diecinueve de
9 mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Marco
10 Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, inscrita
11 en el registro mercantil del mismo cantón, el once de septiembre
12 del mil novecientos noventa y dos. TERCERA.-
13 REACTIVACIÓN.- En Junta Universal de Socios de la
14 Compañía realizada el diecisiete de agosto del dos mil quince se
15 obtuvo el consentimiento unánime para solicitar y reactivar la
16 compañía YUTURI TUR CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN en los
17 términos que constan en el Acta de la Junta indicada, que se
18 agrega en calidad de habilitante a esta escritura. CUARTA.-
19 PRÓRROGA DE PLAZO.- En Junta Universal de Socios de la
20 Compañía llevada a cabo el diecisiete de agosto del dos mil
21 quince se obtuvo el consentimiento unánime de todo el capital
22 social para prorrogar el plazo de la compañía YUTURI TUR CÍA.
23 LTDA. EN LIQUIDACIÓN en cincuenta años a contarse desde la
24 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil,
25 conforme aparece en el Acta de la Junta indicada, que se agrega
26 en calidad de habilitante a esta escritura. QUINTA.- REFORMA
27 DE ESTATUTOS.- En Junta Universal de Socios de la
28 Compañía realizada el diecisiete de agosto del dos mil quince se

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 obtuvo el consentimiento unánime para reformar el artículo
2 tercero del Estatuto de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN
3 LIQUIDACIÓN en las condiciones que constan en el Acta de la
4 Junta indicada, que se agrega en calidad de habilitante a esta
5 escritura. La cuantía de esta reforma de estatutos es
6 indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las
7 demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Patricio Cobos
8 Guerrero con matricula número tres mil diez del Colegio de
9 abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta que queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la
11 celebración de la presente escritura pública se observaron
12 los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
13 íntegramente la presente escritura a la compareciente, por mí
14 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
15 todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19



20 MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR C.C.No: 15001315 & 4
21 GERENTE DE LA COMPAÑÍA YUTURI TUR CIA. LTDA. EN
22 LIQUIDACION

23
24
25

26 DR. JUAN CARLOS MORALES LASO
27 NOTARIO DECIMO QUINTO

28

El Nota...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **150013158-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANMIGUEL VILLAMAR
MARIA ZULEMA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

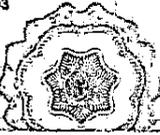
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR BACHILLER

V3344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANMIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAMAR JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SERVIDORA DEL CÍDULO




Zulema Sanmiguel
1500131584

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 **1500131584**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANMIGUEL VILLAMAR MARIA ZULEMA

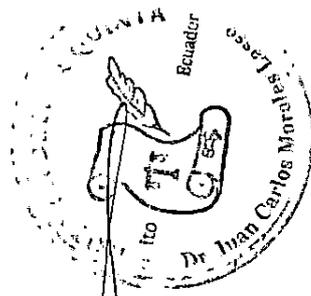
PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE**
QUITO **PARROQUIA** 2
CANTÓN **ZONA**

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA






52334
00000034



Quito D.M., a 11 de mayo del 2012

Señora
MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR
Ciudad.-

Estimada Señora:

Me place comunicarle a Usted, que la junta general Extraordinaria de socios de la compañía YUTURI TUR CIA LTDA., reunida en esta ciudad el día 10 de mayo del 2012, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como Gerente de la compañía, por un periodo de dos años, a contarse de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sus atribuciones constan señaladas en el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales; y, usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía YUTURI TUR CIA LTDA., fue constituida mediante escritura publica, celebrada el 19 de mayo de 1992, ante el notario Vigésimo Primero doctor Marco Vela Vasco, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 11 de septiembre de 1992, tomo No. 123, Registro No. 1841.-

Sírvase aceptar el nombramiento al pie de esta comunicación.-

Patricio German Herrera Poncé

SR. PATRICIO GERMAN HERRERA PONCÉ
SECRETARIO Ad - Hoc
C.C. 170870658-3

En esta fecha, acepto el nombramiento que se me ha designado.
Quito D.M., 11 de mayo del 2012.-

Maria Zulema Sanmiguel Villamar
SRA. MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR
C.C. 150013158-4

Con esta fecha que se inscribió el presente documento
bajo el N° **6832** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **21 MAY 2012**
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

YUTURI JUNGLE ADVENTURE
Quito: Av. Amazonas 124-240 y Av. Colón
Telefax: (593-2) 2504037 // 2503225
Phone-24 hours: (593-9) 9935322 // 9721916
Orellana - (Yasuni) Amazonía
www.yuturi.com
info@yuturi.com

TRÁMITE NÚMERO: 59711

NÚMERO DE CERTIFICADO 59711

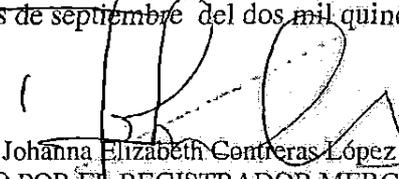


PETICION:

Que se certifique que no existe otro nombramiento de Gerente de la Compañía "YUTURI TUR CIA. LTDA.".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.6832 del Registro de Nombramientos de veintiuno de mayo del dos mil doce, Tomo 143, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "YUTURI TUR CIA. LTDA.", otorgado a favor de la Señora MARIA ZULEMA SANMIGUEL VILLAMAR, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad NO CONSTA inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR de la Compañía "YUTURI TUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN".- Quito, a ~~dos de septiembre~~ del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-


Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGUN RESOLUCIÓN No. 003- RMQ - 2015



 resp:pz.-

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAS
DE LA COMPAÑÍA YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 17 días del mes de agosto del 2.015, siendo las 9H30 del día, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N24-236 y Luis Cordero, se encuentra reunidas las siguientes socias:

- 1).- González Sanmiguel Verónica Fernanda, propietaria de 750 participaciones de \$ 1,00 cada una.
- 2).- Sanmiguel Villamar María Zulema, propietaria de 59.250 participaciones de \$ 1,00 cada una.

Preside la Junta el señor Fernando Urbano Sanmiguel LLori y actúa como Secretaria la señora María Zulema Sanmiguel Villamar.

Las Socias dejan constancia que se reúnen en base al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

- 1).- Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía.
- 2).- Decidir sobre la prórroga de plazo de duración.
- 3).- Reforma del Estatuto Social.

El quórum con el que se instala la Junta es el 100 % del capital social que suma sesenta mil dólares.

Se pasa a tratar el **primer punto del orden del día** y toma la palabra señora María Zulema Sanmiguel Villamar e indica que los veinte años de duración de la compañía señalado en el artículo tercero del Estatuto, expiró el 11 de septiembre del 2.012, consecuentemente la Intendencia de Compañías de Quito, ordenó la liquidación de la Empresa, a través de la resolución pertinente y se ha realizado la publicación, la marginación en la Notaría y la inscripción en el Registro Mercantil, con lo cual se ha dado cumplimiento a lo que dispuso el indicado órgano de control.

Interviene el señor señor Fernando Urbano Sanmiguel LLori e indica que una vez que se ha conocido este asunto, es necesario que la Compañía siga adelante con su trabajo y desarrolle su objeto social con normalidad.

Toma la palabra la señorita Verónica Fernanda González Sanmiguel e indica que es necesario que la Compañía se reactive y siga trabajando con la eficiencia acostumbrada.

Luego de las deliberaciones del caso, **se aprueba por unanimidad, reactivar la Compañía** y solicitar como en efecto lo hacen, a la Intendencia de Compañías de Quito que así proceda.

Se pasa a tratar el **segundo punto del orden del día** y solicita la palabra la señora María Zulema Sanmiguel Villamar e indica que se debe prorrogar el plazo de la

Compañía por cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura que contenga esta Acta en el Registro Mercantil.

Se escucha las opiniones al respecto y luego de los puntos de vista pertinentes, **se aprueba por unanimidad prorrogar el plazo social** de la Empresa, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura que contiene este Instrumento en el Registro Mercantil.

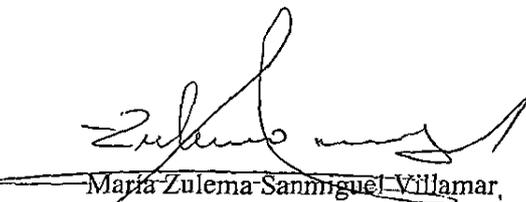
El señor Presidente dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día e interviene la socia González Sanmiguel Verónica Fernanda e indica que al haberse extendido el plazo de la compañía, debe reformarse el artículo tercero del Estatuto, por lo que sugiere que el artículo indicado quede a futuro de la siguiente manera:

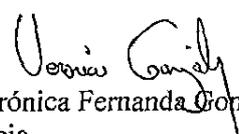
ARTICULO TERCERO: DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura que contiene esta Acta de Junta de Socios. Este plazo podrá ser ampliado o restringido de conformidad con la Ley.

Luego de las opiniones del caso, **se aprueba por unanimidad la reforma al contrato social** en cincuenta años, a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura que contiene este Instrumento en el Registro Mercantil.

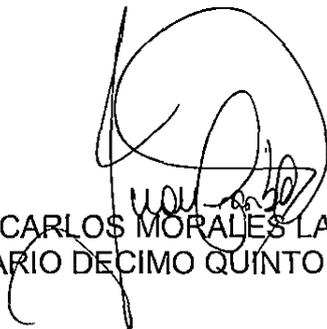
No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, concede unos minutos para redactar esta Acta. A las 11H00 se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la que es aprobada por la unanimidad del capital social. Para constancia suscriben este instrumento las socias asistentes, quienes autorizan a la señora Gerente para que firme la escritura de reactivación, reforma del estatuto y prórroga de plazo, en su representación y realice los trámites pertinentes para su aprobación.

X 
Fernando Urbano Sanmiguel LLori
Presidente de la compañía


María Zulema Sanmiguel Villamar,
Socia-Gerente-Secretaria


Verónica Fernanda González Sanmiguel
Socia

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA YUTURITUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



0000006



Factura: 001-002-000019140



20161701015000753

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000753

MATRIZ	
FECHA:	25 DE JULIO DEL 2016, (16:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA YUTURI TUR CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUTURI TUR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791237587001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

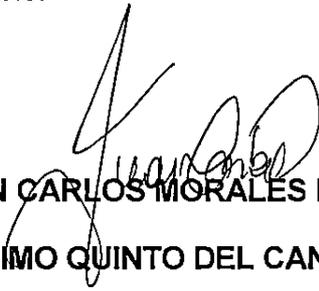
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

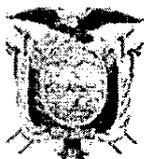


RAZON.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, de fecha dos de septiembre del dos mil quince, realizada ante el Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto, del contenido de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1660 expedida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, en la cual se resuelve. - APROBAR la reactivación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Decimo Quita del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de septiembre del 2015;2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION y b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y cinco de julio del dos mil dieciséis.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



2016170121O00898

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: Tomé nota al margen de la constitución, otorgada ante el Doctor Marco Vela Vasco cuyo archivo se halla actualmente a mí cargo el 19 de mayo del 1992, de la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1660, de 13 de julio del 2016, mediante la cual el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, resuelve APROBAR la reactivación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en las escrituras en la escritura pública otorgada en la notaria Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el dos de septiembre de 2015; 2.- a Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACION; y, b) dejar sin efecto el nombramiento de liquidador a que se refiere la compañía. Quito, a veinte y siete de julio del dos mil dieciséis.

Notaría María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 1660

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-13-5529 de 12 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de diciembre de 2013, se ordenó la liquidación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías por haberse vencido su plazo de duración; designándose como liquidador al señor Rodrigo Álvarez Tobar, sin que éste haya inscrito su nombramiento;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 2015;

QUE la Subdirección de Disolución ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0612 de 22 de junio de 2016, el cual concluye que:

"3. La compañía ha presentado las escrituras de reactivación, prórroga de plazo y reforma de estatutos, y se encuentra con sus libros sociales y contables al día, por lo cual ha superado la causal de disolución de pleno derecho establecida en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías, y no se encuentra inmersa en algún (sic) otro causal de disolución"

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-185 de 08 de julio de 2016, certifica que la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

No obstante, el acto societario de prórroga de plazo social contenido en la misma escritura que no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a la Disposición General Cuarta, añadida a la Ley de Compañías por el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; debe inscribirse en el Registro Mercantil respectivo al mismo tiempo que se inscriba la reactivación de la compañía en liquidación, para la superación de la causal de disolución de pleno derecho de vencimiento de plazo social.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de

WIK
A

YUTURI TUR CIA
COMPAÑÍA EN LIQUIDACIÓN
COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a 20 JUL 2016

[Firma]

FE DE FIRMAS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1660
YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

la Resolución No. SC.IJ.DJDL Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Décimo Quinta y Vigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía YUTURI TUR CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscríba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo quien podrá realizar al mismo tiempo la inscripción de la prórroga de plazo social que no requiere aprobación de esta Superintendencia; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

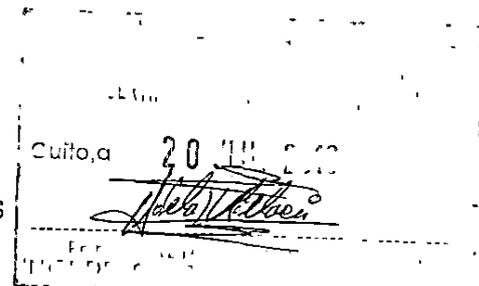
ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

13 JUL 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. 30380
Exp. 51057
MRV

MRV

Registro Mercantil del Cantón...



Factura: 002-003-000020982



20161701021000898

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701021000898

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2016, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6636

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUTURI TUR CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791237587001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACION DE LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52427



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3679
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1500131584	SANMIGUEL VILLAMAR MARIA ZULEMA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /02/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YUTURI TUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1660 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA 13/07/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1841 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 1992.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

